

Información de Trámite

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre Trámite | AVISO Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN O INACTIVIDAD DE LA EMPRESA |
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Descripción | Trámite orientado a inhabilitar a la empresa dentro del sistema de historial laboral en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que no permita hacer transacciones en la misma. |

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aprobación de la liquidación o inactivación de la empresa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite presencial, parcialmente en línea: Trámite que inicia en el portal web y termina en forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web empleadores, de tal manera que registre la novedad.
2. Cédula:
Primer paso: Ingrese con su usuario al aplicativo de la página web empleadores para registrar la novedad.
Segundo paso: Presente original del documento, no debe entregar copia.

Nota: Estar al día con las obligaciones patronales.
3. Documento de liquidación o inactividad de la empresa: El empleador debe registrar la inactividad de la empresa en el sistema de empleadores e imprimirlo para la presentación.
4. Solicitud para empleador: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
 - b. Ruc, sucursal, razón social
 - c. Petición expuesta con claridad
 - d. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
 - e. Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para el registro virtual y presentación de documentos en ventanilla:

Registro virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores', seleccione 'Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de empleador.
3. Se desplegará el menú de opciones, elija 'Empresas'
4. Seleccione Aviso Liquidación o Inactivación de la Empresa.
5. Escoja la acción Liquidación o Inactivación.
6. Ingrese la causa de la novedad.
7. Seleccione el establecimiento.
8. Digite Enviar, continúe el proceso hasta generar el documento en PDF, que es el requisito Nro. 4 de este proceso.

Presentación de documentos en ventanilla:

Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Aviso Liquidación o Inactividad Empresa' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia